

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4062** *TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital") y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en la Junta General de Accionistas de TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A. (la "Sociedad") celebrada el pasado día 31 de marzo de 2016, se acordó, entre otros, reducir el capital social en 99.916,95 Euros, mediante la amortización de 33.195 acciones propias de 3,01 Euros de valor nominal cada una. La reducción de capital se acordó mediante la compensación de las reservas negativas de la cuenta denominada "acciones y participaciones en patrimonio propias" por el citado importe de 99.916,95 Euros. Los citados acuerdos fueron adoptados en los términos del informe suscrito por los administradores de la Sociedad con fecha 16 de febrero de 2016. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

A la vista de lo anterior, el artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social fue modificado a los efectos de ajustar su redacción al resultado de la reducción de capital.

Madrid, 8 de mayo de 2017.- El Administrador Único, Arturo Guillén Sánchez.

ID: A170036013-1